

RESOLUCION N°
(000986)

14 JUN. 2018

Por la cual se corrige la Resolución N° 000944 de mayo 31 de 2018 “Por la cual se hace un encargo de funciones en el Departamento de Gestión Financiera”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO


En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas los literales a) y g) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico establece en el literal a) referido a las funciones del Rector la facultad de: “Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias” y en el literal g) establece la facultad de “nombrar y remover al personal docente y administrativo de la universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto N° 648 de 2017 acerca del encargo, nos señala que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 000944 de 31 de mayo de 2018 se encargó de las funciones del cargo de contador del Departamento de Talento Humano la profesional universitario EDGARDO CAMARGO BROCHERO identificado con la cedula de ciudadanía N° 11294977270, quien cumple con el perfil para desempeñar el cargo vacante temporalmente debido a que la titular del cargo INES VILLALOBOS HERNANDEZ se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

 Que en la planta administrativa de la Universidad del Atlántico no se encuentra establecido el cargo de contador, sino que se desempeñan las funciones propias del mismo mediante el cargo denominado profesional universitario especializado que ostenta la servidora pública INES VILLALOBOS HERNANDEZ, perfil que reúne tanto la titular del cargo antes señalado como el señor EDGARDO CAMARGO BROCHERO profesional universitario adscrito al Departamento de gestión Financiera.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que por error simplemente formal, se manifestó en la Resolución N° 000944 de mayo 31 de 2018 “Por la cual se hace un encargo de funciones en el Departamento de Gestión Financiera”, que se encargaba al señor EDGARDO CAMARGO BROCHERO de las funciones del cargo de Contador del Departamento de Gestión del Talento Humano, cuando en realidad se encarga al servidor público del cargo de profesional universitario especializado del Departamento de Gestión Financiera del cual es titular la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ.

Por lo anterior y con fundamento en las razones fácticas y legales antes expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

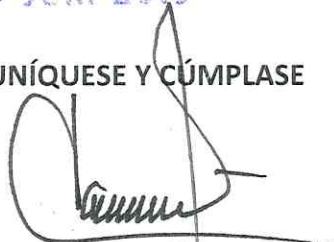
ARTICULO PRIMERO. Corregir el artículo primero de la Resolución N° 000944 de mayo 31 de 2018 “Por la cual se hace un encargo de funciones en el Departamento de Gestión Financiera”, en el sentido de encargar de las funciones que realiza la profesional universitaria especializada INES VILLALOBOS HERNANDEZ al servidor público EDGARDO CAMARGO BROCHERO, mientras dure el disfrute de las vacaciones de la titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a los interesados en el Departamento de Gestión Financiera y Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Dada en Puerto Colombia, a los

14 JUN. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Luis J. Villa Álvarez ✓
Revisó: Salomón Mejía Sánchez *SM*